

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diez treinta horas del día diecinueve de junio del año dos mil catorce, en la Sala "Presidentes", del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sita en Avenida José María Morelos y Pavón, número 732 poniente, colonia La Merced de esta ciudad, reunidos los Magistrados que integran este Cuerpo Colegiado: Licenciado en Derecho Miguel Angel Terrón Mendoza, Licenciados en Derecho Ana Rosa Miranda Nava y Fernando G. Hernández Campuzano, Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez, Licenciados en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal y José Andrés Márquez González, Maestro en Administración de Justicia Sergio Ramón Macedo López y Maestro en Administración Pública Luis César Fajardo de la Mora, con la asistencia de la Licenciada en Derecho Diana Luz Orihuela Marín, Secretaria General del Pleno de la Sala Superior, en términos de los artículos 201, 203, 216, 217, 218 y 225 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 1, 3, 4 fracción I, 7, 8, 22, 91 y 92 del Reglamento Interior del Tribunal, procedieron a celebrar sesión ordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de la existencia del quórum legal para sesionar.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 05 del año 2014.
- 4.- Aprobación del Pleno de la Sala Superior del Acuerdo del Consejo de la Justicia Administrativa concerniente a la consolidación del Fondo de la Justicia Administrativa y el manejo de los recursos.

5. Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sobre la designación de magistrados de sala regional y personal de actuación, para cubrir la guardia correspondiente al primer período vacacional del año 2014.
6. Credencialización.
7. Informe del Consejo de la Justicia Administrativa sobre las quejas 10/2014 y 12/2014, a través de las cuales se ha iniciado procedimiento administrativo disciplinario en contra del Licenciado Alejandro Ignacio Bernal Zarza, servidor público adscrito a la Primera Sala Regional.
8. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad 01/2014, derivado de la Queja número 10/2014, radicada ante el Consejo de la Justicia Administrativa, formulado por el Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, Presidente de la Tercera Sección de la Sala Superior.
9. Calendario de la Segunda Visita Ordinaria de 2014, que realizará el Presidente del Tribunal a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Asesorías Comisionadas.
10. Revisión de cuatro criterios aprobados como precedentes relevantes por el Pleno de la Sala Superior.
11. Acuerdo para dejar sin efectos las jurisprudencias 5, 8, 91, 153, SE-8 y CE-5 correspondientes a la Primera, Segunda y Cuarta Épocas.
12. Constitución del Comité de Transparencia del Consejo de la Justicia Administrativa.
13. Criterios relevantes 2014 (Primera Sección).
14. Presentación de la convocatoria para el concurso de la Acuarela que habrá de ser la portada y contraportada de la Revista de Mujeres Protagonistas de la Equidad de Género.

15. ASUNTOS GENERALES

15.1. Informe de la Comisión de Equidad de Género del Primer Semestre del año 2014.

15.2. Informe Estadístico de la Situación del Padrón por Anualidad 2013 (Manifestación de Bienes Mayo de 2014).

I. Como punto número **1** se toma lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar, por parte de la Secretaria General del Pleno, dando cuenta que existe el quórum legal para sesionar, en virtud de encontrarse reunidos los Magistrados que integran las secciones de la Sala Superior y el Magistrado Presidente, por lo que en términos del artículo 216 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los acuerdos tomados en esta sesión son válidos.

II. Como punto número **2**, se procede a consultar si se aprueba el orden del día, los miembros de este órgano colegiado aprueban por unanimidad de votos el orden del día.

III. Como punto número **3** del orden del día, el Presidente del Tribunal somete a la consideración de los Magistrados de la Sala Superior, el proyecto del acta de la Sesión Ordinaria número 05, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el dieciséis de mayo del año dos mil catorce, la cual fue enviada en copia con anterioridad a cada uno de los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Superior.

En uso de la palabra el Presidente del Tribunal solicita a la Secretaria General del Pleno, recabar la votación correspondiente al acta antes mencionada.

Los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Superior dan su aprobación por unanimidad de votos al acta de referencia.

IV. Como punto número 4 del orden del día, en uso de la palabra el Presidente del Tribunal informa al Pleno de la Sala Superior, sobre la consolidación del Fondo de la Justicia Administrativa y el manejo de los recursos, de la siguiente manera:

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por esta ocasión autorizó el traspaso de la recaudación correspondiente al año dos mil trece, lo cual no quedará como una práctica firme y en tal virtud, se requiere hacer realidad el Fondo de la Justicia Administrativa, ya que actualmente sólo está contemplado en disposición jurídica que aún no ha cobrado vigencia, a pesar de que el Consejo de la Justicia Administrativa ha sido creado desde el año dos mil cuatro, en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin que a la fecha este Fondo Auxiliar haya podido constituirse, toda vez que para la Secretaría de Finanzas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es parte del sector central, es decir, se reitera que no tiene autonomía presupuestal, por lo tanto se deben acatar las directrices existentes en el gasto gubernamental, que sólo reconocen al Tribunal como entidad gubernamental, no así al Consejo de la Justicia Administrativa y mucho menos la existencia del Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa.

Por lo que, con el objeto de obtener la cifra de recaudación originada por el Tribunal, en los conceptos de *multas y derechos (expedición de copias simples y certificadas)* que actualmente ha sido radicada por \$2,431,817.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), es necesario que se realicen las gestiones correspondientes, para liberarla a través del "capítulo 1000" referente a "sueldos y salarios", en la partida de gasto "reconocimiento a servidores públicos", y lograr que sea posible su consolidación, en términos de lo dispuesto por el artículo 298 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, que señala que "El fondo auxiliar para la Justicia Administrativa, se integrará con: ...II. Las donaciones o aportaciones que se hagan a favor del Fondo,".

Lo anterior, con la finalidad de que con fundamento en el artículo 297 del Código en cita, el Consejo de la Justicia Administrativa esté en posibilidad de llevar a cabo la administración y el manejo de recursos económicos para apoyar al personal del Tribunal en su formación profesional, mejorar las instalaciones en las que se imparte justicia administrativa y desarrollar todas aquellas actividades tendentes a

obtener recursos destinados a elevar la calidad en la prestación del servicio de la Justicia Administrativa, por lo que el Consejo de la Justicia Administrativa, ha considerado que una vez consolidado el Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa, implementará de manera enunciativa y no limitativa; los siguientes programas:

- Dar capacitación, estímulos y reconocimiento por desempeño al personal jurídico del Tribunal.
- Fomentar donativos al Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa.
- Consolidar la aplicación y observación del Código de Ética para los servidores públicos del Tribunal.
- Unificación de criterios.

En tal virtud, el Consejo de la Justicia Administrativa determinó que como lo señala el artículo 300 del Código en cita y 95 fracciones VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interior del Tribunal, en coordinación con el Comité de Transparencia una vez instituido, llevarán a cabo la administración, manejo y vigilancia de los recursos económicos que constituyan el fondo auxiliar de la Justicia Administrativa, y en términos de los programas que previamente apruebe el Consejo de la Justicia Administrativa.

Los Magistrados Integrantes del Pleno de la Sala Superior dan su aprobación por unanimidad de votos a los mecanismos descritos con antelación, mediante los cuales habrá de consolidarse el Fondo de la Justicia Administrativa y el manejo de sus recursos.

V. Como punto número **5** del orden del día, relativo al "Sistema de notificaciones electrónicas", en uso de la palabra el Presidente del Tribunal, sometió a consideración del Pleno de la Sala Superior el siguiente Acuerdo:

Acuerdo que es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitando al Presidente del Tribunal proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias

y comunicarlo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y Unidades Administrativas.

VI. Como punto número **6** del orden del día, relativo a "*credencialización*", los integrantes del Pleno de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos de sus integrantes la adquisición de credenciales, mediante los trámites conducentes que llevará a cabo el Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, a efecto de que el personal cuente con ellas para acreditar su carácter de servidores públicos adscritos a este órgano de justicia administrativa.

VII. Como punto número **7** del orden del día, en uso de la palabra el Presidente del Tribunal informó que ante el Consejo de la Justicia Administrativa, se están tramitando las quejas 10/2014 y 12/2014, mediante las cuales ha sido iniciado procedimiento administrativo disciplinario en contra del Licenciado Alejandro Ignacio Bernal Zarza, servidor público adscrito a la Primera Sala Regional.

VIII. Como punto número **8** del orden del día, el Magistrado Presidente de la Tercera Sección, Maestro en Ciencias Jurídicas Luis Octavio Martínez Quijada, sometió a consideración el proyecto de resolución del recurso de inconformidad 1/2014, derivado de la queja número 10/2014 radicada ante el Consejo de la Justicia Administrativa, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior y autorizado su engrose de Ley.

IX. Como punto número **9** del orden del día, el Presidente del Tribunal hace del conocimiento de los integrantes del Pleno de la Sala Superior, el Calendario de la Segunda Visita Ordinaria del año dos mil catorce, que realizará a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y asesorías comisionadas, proponiendo que se lleve a cabo los días once, doce y trece de agosto del presente año, con los horarios que se mencionan a continuación:

**CALENDARIO DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA DE 2014
DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA,
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
PERIODO DE REVISIÓN: 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2014**

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

DIA: LUNES 11 DE AGOSTO DE 2014		
SALA	HORA	LUGAR
Quinta Nezahualcóyotl	10:00-11:00 hrs.	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, Número 100, Acceso letra "M", Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57740. (Edificio CROSA).
Cuarta Ecatepec de Morelos	12:30-13:30 hrs.	kilómetro 16.5, Vía Morelos, Colonia (Cerro Gordo), Puerta "O", Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55425, (Edificio CROSA).
Tercera Sección Ecatepec	13:30-14:30 hrs.	kilómetro 16.5, Vía Morelos, Colonia (Cerro Gordo), Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55425, (Edificio CROSA).

DIA: MARTES 12 DE AGOSTO DE 2014		
SALA	HORA	LUGAR
Tercera Tlalnepantla de Baz	09:00-10:00 hrs.	Avenida Hidalgo, Número 100, Esquina calle Acambay, Puerta "K", Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54030, (Edificio CROSA).
Segunda Sección Tlalnepantla de Baz	10:00-11:00 hrs.	Avenida Hidalgo número 100, Esquina calle Acambay, Puerta "J", Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54030, (Edificio CROSA).
Sexta Atizapán de Zaragoza	11:30-12:30 hrs.	Avenida Adolfo López Mateos, Número 91, Colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, México, C.P. 52975, (Edificio CROSA).
Segunda Naucalpan de Juárez	13:00-14:00 hrs.	Avenida Mexicas número 63, Segundo Piso, Santa Cruz Acatlán, Puerta "R", Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53150, (Edificio CROSA).

DIA: MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2014		
SALA	HORA	LUGAR
Primera Toluca	9:30-10:30 hrs.	Avenida José Vicente Villada número 114, Primer Piso, Sección "A", Colonia Centro, Toluca, México,
Séptima Toluca	10:30-11:30 hrs.	Avenida José Vicente Villada número 114, Primer Piso, Sección "B", Colonia Centro, Toluca, México,
Supernumeraria adscrita a la Quinta Sala Regional (MAG. MAGM)	11:30- 12:00 hrs.	Avenida José Vicente Villada número 114, Primer Piso, Sección "B", Colonia Centro, Toluca, México
Supernumeraria adscrita a la Tercera Sala Regional (MAG. ERVR)	12:00- 12:30 hrs.	Avenida José Vicente Villada número 114, Primer Piso, Sección "B", Colonia Centro, Toluca, México
Primera Sección Toluca	13:00-14:00 hrs.	Avenida José Vicente Villada número 114, Segundo Piso, sección "B", Colonia Centro, Toluca, México

Los integrantes del Pleno de la Sala Superior, tomaron conocimiento del calendario, aprobándolo por unanimidad de votos de los presentes, solicitando al Presidente, proceder a su publicación en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y comunicarlo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

X. Como punto número **10** del orden del día, relativo a la revisión de cuatro criterios aprobados como precedentes relevantes por el Pleno de la Sala Superior, sus integrantes determinaron lo siguiente:

El precedente relevante número trece consistente en:

“13: *Es improcedente la suspensión en tratándose de medidas de seguridad y sanciones que contempla la Ley General para el control de tabaco, pues su objeto es garantizar el interés social y proteger el derecho humano a la salud de los no fumadores y de otorgarse se violarían estas disposiciones de orden público y se afectaría el interés social. (recurso de revisión 1249/2013)”*

Este precedente relevante será analizado conjuntamente con los “criterios relevantes 2014” que se enuncian en el punto número 13 del orden del día.

El precedente relevante número veinticinco consistente en:

“25: RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA (AUTORIDAD COMPETENTE). *La incompetencia de la autoridad a la que se dirige una petición no es causal de sobreseimiento, en su caso, se debe condenar a la autoridad receptora a remitir a la autoridad competente o analizar la respuesta. (recurso de revisión 1535/2011)”*

Después de una amplia discusión, los integrantes del Pleno de la Sala Superior concluyen que es adecuado, en tal virtud, con el objeto de precisar que al tomarse en consideración este precedente relevante se debe fijar la litis en salas regionales, llevarán a cabo una reunión con los Magistrados de esas salas.

El precedente relevante número veintisiete consistente en:

“27: REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. *Cuando se invalida la resolución recaída a un procedimiento administrativo común por vicios en él, que afecte las defensas del particular y trasciendan al sentido de aquélla, se debe ordenar la reposición del mismo a partir de la etapa en que se incurrió en el vicio procedimental. No siendo aplicable a los procedimientos de remoción o baja de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública. (recurso de revisión 453/2012)”*

Este precedente relevante será analizado conjuntamente con los “criterios relevantes 2014” que se enuncian en el punto número 13 del orden del día.

El precedente relevante número treinta y uno consistente en:

“31: Suspensión del acto impugnado cuando se trata de separación temporal de los elementos policiacos decretada durante la tramitación del procedimiento administrativo. Es procedente su otorgamiento cuando el procedimiento administrativo se encuentra en trámite, sólo para el efecto de que no se emita la resolución definitiva, a fin de evitar un daño irreparable ante la prohibición absoluta de reincorporación establecida en el artículo 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Federal. (recursos de revisión 1/2013; 787/2013, 807/2013 y 810/2013 acumulados)”

Después de una amplia discusión, los integrantes del Pleno de la Sala Superior concluyen en eliminar este precedente relevante.

XI. Como punto número **11** del orden del día, el Presidente del Tribunal, sometió a consideración del H. Pleno de la Sala Superior en documento anexo, el Acuerdo para dejar sin efectos las jurisprudencias 5, 8, 91, 153, SE-8 y CE-5, correspondientes a la Primera, Segunda y Cuarta Épocas, con base en la propuesta de la Unidad de Estudios y Proyectos. Los magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, lo aprobaron por unanimidad de votos en lo general, a efecto de emitir sus observaciones.

XII. Como punto número **12** del orden del día, el Presidente del Tribunal, sometió a consideración del H. Pleno de la Sala Superior el siguiente Acuerdo:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA COSTITUCIÓN POLÍTIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 217, 218 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 8, 22 Y 95 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO TRIBUNAL Y SE DESIGNA A SUS INTEGRANTES

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se

susciten entre la administración pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad, particulares en funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que el artículo 203 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que el Tribunal se integrará por una Sala Superior, salas regionales y supernumerarias que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.

III.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 93, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 25 de noviembre de 2004, aprobó diversas reformas y adiciones al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, creando un Título Cuarto denominado "De los órganos administrativos del Tribunal".

IV.- Que en términos del artículo 294 del Código de Procedimientos Administrativos, el Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal, es un órgano que tiene por objeto la administración de su patrimonio, así como la vigilancia, supervisión y control disciplinario del personal jurídico y administrativo.

V.- Que para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de la Justicia Administrativa, en términos del vigente artículo 295 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, se integrará por el Presidente del Tribunal, un magistrado de Sala Superior y un magistrado de Sala Regional, los magistrados serán designados por el Pleno de la Sala Superior; durarán en este encargo tres años, al término del cual serán sustituidos de manera escalonada.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 4, celebrada en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el día 26 de abril de 2005, en ejercicio de las atribuciones previstas en la fracción IX del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien expedir las reformas y adiciones al Reglamento Interior del propio Tribunal, incorporando en el Capítulo Décimo Sexto, lo relativo al Consejo de la Justicia Administrativa, siendo publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el diecinueve de mayo de dos mil cinco.

VII.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el Municipio de Toluca de Lerdo, México, el día catorce de noviembre de dos mil trece, en ejercicio de las atribuciones previstas en la fracción IX del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien expedir las reformas, adiciones, modificaciones y adecuaciones al Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, incorporando en el Capítulo Décimo Quinto, lo relativo al Consejo de la Justicia Administrativa, siendo publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el veintinueve de noviembre de dos mil trece.

VIII.- En tal virtud, en términos de los artículos 218 fracción III y 295 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como designar a los integrantes del Consejo de la Justicia Administrativa.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO TRIBUNAL Y SE DESIGNA A SUS INTEGRANTES

PRIMERO.- En términos del artículo 95 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el Comité de Transparencia del Consejo de la Justicia Administrativa, estará integrado por los titulares de las Unidades de Apoyo Administrativo, Informática y de

Documentación, Difusión e Información. El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo será el Coordinador Administrativo del Fondo.

En tal virtud, el Comité de Transparencia del Consejo de la Justicia Administrativa se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE HONORARIO Magistrado Presidente del Tribunal y del Consejo de la Justicia Administrativa	Lic. Miguel Angel Terrón Mendoza
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo	C.P. Tomás Estrada Iniesta
Titular de la Unidad de Informática	José Alejandro Bravo Jardón
Titular de la Unidad de Documentación, Difusión e Información	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, de las salas regionales y supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el municipio de Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA)**

Acuerdo que es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitando al Presidente del Tribunal proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y comunicarlo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y Unidades Administrativas.

XIII. Como punto número **13** del orden del día, "*Criterios relevantes 2014 (Primera Sección)*", los integrantes del Pleno determinaron conveniente posponer su análisis en una sesión posterior, conjuntamente con los señalados en el punto diez del orden del día.

XIV. Como punto número **14** del orden del día: "*Presentación de la convocatoria para el concurso de la Acuarela que habrá de ser la portada y contraportada de la Revista de Mujeres Protagonistas de la Equidad de Género*". Las Magistradas integrantes de este Cuerpo Colegiado y de la Comisión de Equidad de Género, presentaron la convocatoria en documento anexo, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitando a las integrantes de esa Comisión proceder a su publicación correspondiente.

15. ASUNTOS GENERALES

15.1. Informe de la Comisión de Equidad de Género del Primer Semestre del año 2014. (Documento anexo).

15.2. Informe Estadístico de la Situación del Padrón por Anualidad 2013 (Manifestación de Bienes Mayo de 2014).

En uso de la palabra el Presidente del Tribunal señaló que los servidores públicos de este órgano jurisdiccional cumplieron en un cien por ciento con el Padrón de Manifestación de Bienes por Anualidad 2013, (Mayo 2014).

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la Sesión del Pleno de la Sala Superior siendo las catorce horas del día de inicio de su fecha.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA)**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA)**